



**SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

(Comienza la sesión a las diez horas y treinta y tres minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Bienvenido a esta Comisión y entonces sin más pues empezamos con el único punto del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

**Único.- Comparecencia del Interventor General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a fin de informar sobre la evolución del déficit público de Cantabria en el último trimestre de 2011, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/7810-0004]**

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Comparecencia del Interventor General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a fin de informar sobre la evolución del déficit público de Cantabria en el último trimestre de 2011, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Bueno, como todos saben, la comparecencia se desarrollará de la siguiente forma: 30 minutos como máximo que tiene al Interventor General para hacer su exposición. Posteriormente intervendrán los Grupos Parlamentarios de menor a mayor con diez minutos de cada uno. Y cerrará el Interventor con otros 30 minutos, con una contestación global a todos los Grupos, que es lo que me ha planteado que quiere hacer.

Entonces sin más pues tiene la palabra D. Gabriel Pérez Penido, Interventor General de la Comunidad Autónoma.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Buenos días.

Antes de entrar en la contestación a la consulta que se plantea...

(Problemas técnicos)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Un momento.

Bueno después de este pequeño fallo técnico, parece que está solucionado entonces Gabriel, cuando quieras.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Decía que antes de entrar a responder a la consulta que se plantea, quería hacer una introducción en dos apartados. Uno sobre la diferencia entre el déficit presupuestario, lo que es el concepto presupuestario y el déficit en contabilidad nacional, y otro un breve análisis sobre el comportamiento de las Comunidades Autónomas en general en 2011.

El déficit presupuestario como es fácil entender, es la diferencia entre ingresos y gastos, ingresos en la fase de reconocimiento del derecho y gastos en la fase de obligaciones reconocidas.

En cambio el déficit en términos de contabilidad nacional se mide según los criterios establecidos por el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comisión Europea, lo que conocemos como el SEC 95, aprobado por el Reglamento de la Comisión Europea número 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1997.

Incluso el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido por la Ley General de Estabilidad Presupuestaria se mide de acuerdo a la metodología de la contabilidad nacional.

La información que suministran los sistemas internos de contabilidad pública y empresarial, constituyen la fuente de estadística de base que sigue los principios y normas del SEC 95, cuya aplicación es obligatoria en todos los estados miembros de la Unión Europea por exigencia de la legislación comunitaria. Tanto el derecho comunitario constitucional, el Tratado de la Comunidad Europea, protocolos, etc., como del derecho comunitario derivado, reglamentos, directivas, decisiones, etc.

El SEC 95 se configura como un instrumento fundamental en el sistema estadístico europeo, pues todas las decisiones comunitarias sobre la política social, regional, monetaria, presupuestaria, y de recursos propios, así como la determinación, evaluación y análisis de todos los asuntos relacionados con los criterios de convergencia y los acuerdos del pacto de estabilidad y crecimiento, entre otros, se adoptan conforme a la información estadística elaborada por los países de acuerdo a los criterios del SEC 95.



Con el fin de garantizar el máximo nivel de coherencia en la aplicación del sistema por parte de todos los Estados miembros, el cumplimiento de los principios y normas del SEC 95 es rigurosamente examinado por los servicios de la Oficina Estadística de la Comunidad Europea, Eurostat, dependiente de la Comisión con la correspondiente apoyatura legal.

Los criterios para la clasificación del subsector de las Comunidades Autónomas recogidos en el SEC 95, en el manual del SEC 95 sobre déficit público y deuda pública, son aquellos que permiten clasificar las distintas unidades públicas, organismos, entes, empresas públicas, etc., dentro de los distintos sectores de la contabilidad nacional y en particular dentro del sector de las Administraciones Públicas denominada S13 y definido así: El sector institucional de Administraciones Públicas es aquél que incluye todas las unidades institucionales, que son otros productores no de mercado, cuya producción se destina al consumo individual o colectivo, que se financian principalmente mediante pagos obligatorios efectuados por unidades pertenecientes a otros sectores y o que efectúan operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacionales.

Por tanto, de acuerdo con los criterios establecidos en el SEC 95 y en el manual, para conocer si una determinada unidad debe o no clasificarse en el sector de las Administraciones Públicas, deben verificarse los siguientes pasos: debe ser una unidad institucional, debe tener autonomía de decisión en el ejercicio de su función principal y además disponer de contabilidad completa.

Debe ser una unidad institucional pública, lo son todos aquellos entes y entidades con personalidad jurídica diferenciada que adopten forma de derecho público.

Y debe ser una unidad institucional pública no de mercado, tiene como función principal la redistribución de la renta y la riqueza o ser productores no de mercado; es decir, ofrecen a los ciudadanos bienes y servicios a título gratuito o semigratuito.

Según el SEC 95 el subsector de la Comunidad Autónoma está compuesto por las Administraciones que constituyen unidades institucionales diferenciadas y cuyas funciones de Administración Pública se encuentran a un nivel inferior al de la Administración Central, pero superior al de las Corporaciones Locales con la excepción de las Administraciones de Seguridad Social propias de las Comunidades Autónomas, que se clasifican en el subsector Administraciones de Seguridad Social.

Son Administraciones Generales de las Comunidades Autónomas, universidades públicas dependientes de las Comunidades Autónomas, organismos autónomos y demás entes públicos de las Comunidades Autónomas no productores de mercado, según el SEC 95; sociedades mercantiles públicas dependientes de las Comunidades Autónomas, no productores de mercado según el SEC 95; instituciones sin fin de lucro, fundaciones dependientes de las Comunidades Autónomas y financiadas principalmente por ellas. Consorcios dependientes de las Comunidades Autónomas no productores de mercados según el SEC 95; servicios de salud territoriales, integrados por los entes que gestionan la asistencia sanitaria en las Comunidades Autónomas, que pueden adoptar diferentes naturalezas jurídicas; organismos, entes públicos, sociedades públicas o fundaciones y los servicios sociales territoriales constituidos por un conjunto de entes de diversa naturaleza jurídica, que gestionan actuaciones de acción social en el ámbito de las Comunidades Autónomas.

Finalmente señalar que en contabilidad nacional una unidad institucional no puede dividirse. Este principio fundamental supone que una unidad incluida en el sector de las Administraciones Públicas, que esté participada por varias Administraciones Públicas, debe adscribirse necesariamente a un único subsector, cuya determinación se efectuará de acuerdo a los siguientes criterios: se incluirá en el subsector den el que se encuentre la Administración Pública Territorial, Estado, Comunidad Autónoma o Entidad Local, que tenga la mayor participación efectiva.

En el caso de participaciones paritarias, el criterio de clasificación se regirá por el de la Administración que realice la mayor financiación de la actividad que desarrolle la unidad.

En el caso de participaciones mayoritarias y de igual porcentaje de financiación, pues las distintas Administraciones deberá seguirse un criterio basado en determinar qué parte geográfica del territorio, resulta beneficiada fundamentalmente con la actividad de la unidad. Es decir, si su actuación se circunscribe al ámbito local, autonómico o nacional.

Finalmente, para terminar con este apartado, y teniendo en cuenta que esta información es necesaria, entiendo que es necesaria para entender lo que es el cuadro final de necesidad o capacidad de financiación de las Comunidades Autónomas, traigo un ejemplo de uno de los conceptos que se manejan en esa información, que es el de las aportaciones de capital a empresas públicas.

Las Comunidades Autónomas pueden constituir y participar en el capital de sociedades mercantiles y efectuar aportaciones de fondos a entidades públicas empresariales y otros entes públicos de ellos dependientes.



En contabilidad nacional, estos flujos de fondos tendrán la consideración de operación financiera. Es decir, será un activo financiero o no financiera, en cuyo caso se consideran transferencias de capital, según el destino que se da a los mismos.

En cambio, en el tratamiento presupuestario, las aportaciones de capital aparecen recogidas en el Capítulo 8 del presupuesto de gastos, como activos financieros, sin afectar, por tanto, al déficit presupuestario no financiero.

Vamos a ver qué dos ejemplos para el tratamiento de estas entidades, estos casos, en contabilidad nacional. En uno serían las aportaciones de capital a unidades dependientes de la Comunidad Autónoma incluidas en el artículo 2.1C de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y en el otro caso, los que están incluidas en el artículo 2.2 de dicha ley.

En el primer caso se trata de aportaciones de capital a unidades que tienen la consideración de Administración Pública a efectos de contabilidad nacional.

Estas aportaciones deben registrarse como transferencias de capital entre Administraciones Públicas, tanto de la unidad que da los fondos como la que los recibe.

Así en la contabilidad nacional de la Comunidad Autónoma que realiza la aportación, figurará un gasto no financiero, transferencia entre Administraciones Públicas que tendrá como partida un ingreso no financiero, transferencia también entre Administraciones Públicas en la unidad destinataria de los fondos.

Si esta unidad, la receptora, financia operaciones financieras con tales aportaciones, el déficit global de la Comunidad Autónoma no se verá afectado por esta operación a efectos de contabilidad nacional. En cambio, si financia operaciones de carácter no financiero, esas aportaciones aumentarán el déficit por la parte del gasto realizado.

En el segundo supuesto, son aportaciones de capital a unidades públicas que tienen la consideración de sociedades no financieras o financieras a efectos de contabilidad nacional.

Y aquí nos encontraríamos con tres supuestos. Unidades de nueva creación, unidades existentes en las que también participa el sector privado, con una participación significativa o unidades existentes participadas mayoritariamente por las Administraciones Públicas.

En el caso de unidades de nueva creación, es preciso unidad a la unidad una programación económica financiera en un horizonte temporal de 10 a 15 años, analizando la evolución prevista de sus ingresos y gastos, para determinar su rentabilidad económica, de acuerdo con el concepto de renta empresarial de la contabilidad nacional, el beneficio ordinario.

Si del análisis de esta programación económica financiera, una vez superado los primeros años en los que es probable que la unidad registre pérdidas, la Administración que ha hecho la aportación espera obtener dividendos o un incremento en el valor de su participación, la aportación de capital se considerará operación financiera y no afectará al déficit de la Administración Pública que aporta los fondos.

En caso contrario, es decir, cuando no se prevea obtener beneficios, la aportación tendrá el tratamiento de transferencia de capital y afectará al déficit de la Comunidad Autónoma.

En cualquier caso, debe realizarse un seguimiento económico financiero durante los años siguientes.

Cuando se trate de unidades existentes en las que también participa el sector público..., el sector privado con una participación significativa, es evidente que la participación del sector privado en el capital social indica rentabilidad. Por este motivo, siempre esta operación se considera como una operación financiera y no afecta al déficit de la Administración Pública que realiza las aportaciones de fondos.

Finalmente, en el caso de unidades existentes previamente, participadas mayoritariamente por las Administraciones Públicas, contempla en este caso, las entidades con una participación mayoritaria pública, entendiéndose por tal, la aportación del conjunto de las aportaciones públicas, bien sea el Estado, las Comunidades Autónomas y o las corporaciones locales, aunque aisladamente la participación de cada uno de los agentes no sea mayoritaria.

En este caso se analizará la evolución económica de la unidad en los últimos ejercicios, a través de sus balances y cuentas de pérdidas y ganancias pudiendo distinguirse los siguientes supuestos: si la unidad tiene un patrimonio neto negativo, las aportaciones se consideran transferencias de capital con incidencia por tanto, en el déficit público de la administración que realice la aportación.

Si la unidad tiene pérdidas acumuladas, nos encontramos con los siguientes casos: si la aportación financiera es superior o igual al valor acumulado de las pérdidas, se considera transferencia de capital y afectará al déficit de la administración concedente de los fondos. En cambio si la aportación financiera supera el importe de las pérdidas



acumuladas, nos encontraremos con dos supuestos: cuando se prevé un cambio de orientación en la evolución del ente motivado por un plan de reestructuración para recuperar su rentabilidad, la aportación financiera tendrá la consideración de transferencia de capital hasta el valor de las pérdidas acumuladas y de activo financiero por el exceso. Por tanto el déficit de la administración pública solo se verá afectado por el valor de los fondos asociados a la transferencia de capital.

Cuando no se prevén cambios, la totalidad de la aportación financiera tendrá el tratamiento de transferencia de capital con repercusión en el déficit de la administración pública.

Quería hacer esta introducción, quizá un poco difícil de captar de forma inmediata para hacer constar la dificultad que la comprensión, lo que resulta difícilmente comprensible; porque cuando hablamos de déficit casi siempre hablamos de déficit presupuestario. Lo que pasa que luego damos la información sobre la necesidad o capacidad de financiación, ese déficit presupuestario tiene un ajuste en contabilidad nacional, como luego veremos.

De ahí la necesidad de explicar un poco, este es un supuesto de los muchos que en contabilidad nacional tiene que analizarse cada caso se tiene que analizar individualmente, para considerar si se trata de un ingreso o de un gasto. Y por tanto si tiene o no repercusión en el déficit de la entidad correspondiente.

Vamos a hacer una breve reflexión sobre el déficit de las Comunidades Autónomas en 2011, el dato que traía era el dato que sigue siendo provisional, en la contabilidad nacional, aunque ayer Eurostat de alguna forma ha ratificado este dato con la publicación de su informe sobre el déficit del estado de España en el 8,5 por ciento. Y por tanto aunque viene a ratificar estos datos no son los datos oficiales como luego comentaré definitivamente.

La fuente de esta información es el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El déficit de las Comunidades Autónomas en 2011 en términos de contabilidad nacional se ha estimado en un 2,94 del PIB, lo que supone una desviación del 1,64 con respecto al objetivo del 1,3 fijado. De ese 2,94, siete décimas son imputables a fuentes contables. De aquí se desprende que las Comunidades Autónomas pese a haber presupuestado inicialmente cumpliendo los objetivos de estabilidad no realizaron los ajustes necesarios durante el ejercicio 2011 para compensar los menores ingresos recibidos con respecto a los presupuestados inicialmente.

La caída de ingresos frente a lo inicialmente estimado. unos 1.840 millones de euros. se ha debido a la menor recaudación por los tributos más ligados a artículos inmobiliarios como es el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Y ya los desfases registrados a la hora de presupuestar las transferencias que reciben a cuenta del sistema de financiación autonómica. Por otro lado el recorte del gasto ha sido menor en 2011, un 4,5 por ciento de variación interanual, que en 2010 un 6,8. Y se ha concentrado en inversión tanto directa como indirecta aplicando ajustes sobre el presupuesto inicial.

El déficit presupuestario de las Comunidades Autónomas se ha cifrado en 24.101 millones de euros, el 2,3 por ciento del PIB, por el que con el ajuste en contabilidad nacional nos lleva al 2,9 que antes comentaba.

El balance permite concluir que a pesar de que la caída de ingresos no financieros ha sido menos intensa en 2011 que en 2010, en 2011 fue del 6,12 frente al 10,85 del 2010, el ritmo de contención de gasto no financiero se ha ralentizado en más de dos puntos, en 2010, fue el 6,79; en 2011 el 4,5.

Es decir, a pesar de que se ha gastado menos, las caídas han sido más moderadas por la incorporación de gastos de ejercicios anteriores.

Qué ha ocurrido con los ingresos de 2011. Los ingresos efectivamente reconocidos por las Comunidades Autónomas han sido un 8,5 inferiores a los presupuestados, generándose un desfase de más de, como ya he dicho antes, 11800 millones de euros, con especial incidencia en las siguientes partidas. Y en este caso Cantabria se encuentra en la misma línea.

Los impuestos cedidos a las Comunidades Autónomas de gestión propia, sucesiones y donaciones, y de impuestos sobre transmisiones patrimoniales y activos jurídicos documentados se han ingresado 8.000 millones, frente a los 11.000 presupuestados, 11.000 millones.

En transferencias corrientes, fundamentalmente las procedentes del sistema de financiación autonómica, se han ingresado 4.000 millones menos, de los 32.000 millones inicialmente presupuestados.

Y finalmente, la escasa venta de activos con respecto a las estimadas, las Comunidades Autónomas proyectaron en su conjunto una venta de bienes patrimoniales, por valor de 1.960 millones de euros, habiéndose efectuado tan solo operaciones por valor de 177 millones de euros.



La media de las Comunidades Autónomas de ingresos reconocidos sobre lo presupuestado es del 91 por ciento. Y en el caso de Cantabria se sitúa un poco por encima de ello, en el 92,2 por ciento; que supone un 1,5 por ciento menos que en 2010.

¿Qué ha ocurrido con los gastos? -perdón- ¿Qué ha ocurrido con los gastos; las Comunidades Autónomas, no han ajustado suficientemente su ejecución de gastos, en la medida que se han producido los fallidos de ingresos en el presupuesto de 2011.

Aunque el gasto corriente se ha recortado en un 1,75 por ciento en 2011, frente al 2010, no se han realizado esfuerzos adicionales necesarios durante el ejercicio. De hecho, el gasto corriente realizado ha sido ligeramente superior: 2.081 millones de euros, al inicialmente presupuestado.

El ajuste se ha concentrado en los gastos de capital, con un descenso de 4.905 millones de euros, con una realización del 78,3 del presupuesto inicial.

Siguiendo la fuente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el porcentaje de gastos corrientes reconocidos sobre los presupuestados es de media, en las Comunidades Autónomas, del 101,6. Y Cantabria, como en la mayoría de las Comunidades Autónomas está por debajo de ese porcentaje, está en el cien por ciento; en el 100,1. En este caso decir que es la Comunidad de Castilla-La Mancha, la que tira hacia el alza en ese porcentaje que aumentaba de media con el 123,3 por ciento.

En los gastos de capital reconocidos sobre los presupuestados, la media se sitúa en el 78,3. Y Cantabria, como nueve Comunidades Autónomas más, está por debajo de ese índice, en el 76,8. En este caso es la Comunidad de Cataluña la que tira al alza de esa media, con el 134,6 por ciento.

El ajuste provisional de contabilidad nacional. Los datos presupuestados, como decía antes, luego tienen un ajuste en contabilidad nacional. El saldo nacional de los ajustes tienen con carácter general signo negativo. Y el detalle de los mismos corresponde a diferencia en los criterios entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, como he comentado antes.

Los ajustes más habituales se deben a un mayor gasto real devengado en el ejercicio respecto al presupuestado, que es lo que normalmente llamamos la cuenta 409. Los desequilibrios de las empresas públicas y la reclasificación de lo que se consideraba operaciones financieras como ayudas a la inversión.

No obstante, este dato, como decía inicialmente, se trata de una estimación puesto que los ajustes en contabilidad nacional no se cierran hasta bien entrado el ejercicio en vigor con respecto al año anterior. De hecho, la publicación del resultado definitivo de 2010 se ha producido en 2012, y ha supuesto un repunte del déficit imputable a ajustes en contabilidad nacional del 0,1 por ciento del PIB.

Finalmente, el pago a proveedores del gasto reconocido se sitúa de media en el 73 por ciento, en Cantabria el 65. Aunque el grado de (...) de las Comunidades Autónomas es apto.

Cabe decir, por tanto, que los proveedores han sido el primer amortiguador de las tensiones financieras de las Comunidades Autónomas.

Bien. Analizados estos dos aspectos iniciales, porque Cantabria forma parte de una realidad que es España y, por lo tanto, se ve afectada por esas situaciones en las que estamos. Voy a hacer un acercamiento al 2011, con un análisis; porque en contabilidad nacional, lógicamente, el análisis no se realiza exclusivamente en el año en curso, sino que se hace comparativamente con los precedentes. Y en este caso, el análisis lo voy a hacer sobre los tres años precedentes, 2008-2010, y su comparación con el resultado de 2011. Sobre el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación, la fuente de la Intervención General de la Administración del Estado.

Por conceptos de ese documento, en el saldo presupuestario no financiero, los datos siempre han sido negativos en Cantabria. En 2008, ha sido 77 millones; de ellos, 86 eran de la Administración General, que se compensan con nueve positivos de la universidad.

En 2009, se incrementa en un 82 por ciento y pasa a ser 140 millones negativos; de los cuales, 145, corresponden a la Administración General, que compensa la universidad con cuatro positivos y los organismos autónomos con un millón.

En 2010 se incrementa en un 300 por ciento sobre el 2009 y un 541 sobre 2008, con 417 millones negativos todos procedentes de la Administración General.



Finalmente, en 2011 se produce un descenso del 31,2 hasta los 287 millones negativos, de los cuales 276 son de la Administración General y 12 negativos de la universidad, que había tenido un comportamiento distinto en los años anteriores.

En el segundo concepto que se maneja, el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación, son los ajustes al saldo presupuestario por aplicación de las normas del SEC 95, que he comentado anteriormente.

Aquí también los datos han sido siempre negativos. En 2008, 63 millones, negativos; en 2009, 36; en 2010, 180 millones negativos y en 2011, 410 millones.

¿Cuáles son las incidencias principales para estos datos? Las transferencias de la Administración Central y la Seguridad Social solo presentan saldo positivo en 2008, 61 millones, siendo negativas en los tres siguientes; 16 en 2009, 96 en 2010 y 201 en 2011. Es decir, en 2011 hay 105 millones de déficit más que en 2010 como consecuencia de una menor recepción de transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social.

En transferencias de fondos comunitarios, oscila la información entre los 42 millones negativos de 2008 y los 22 positivos de 2009, sin diferencias significativas en los ejercicios siguientes.

En los impuestos cedidos, también tenemos en 2000..., no hay una repercusión importante en 2008 y 2009 pero sí pasa a ser negativa en 2010, con 39 millones de euros negativos y en 2011, 130 negativos.

Decir que estos datos negativos de los impuestos cedidos, tanto en un año como en otro, al igual que las transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social se van a compensar en otro apartado del documento.

La recaudación incierta y las aportaciones de capital han sido siempre negativas pero con cifras menores. La recaudación incierta ha oscilado entre los 20 millones negativos en 2008, los 40 en 2010 y las aportaciones de capital en cinco millones negativos en 2011 a 21 negativos en 2009.

Y finalmente, dentro de este apartado de ajustes al saldo presupuestario, otros ajustes pasaron de menos 60 millones en 2008 a saldos positivos en 2009 y 2010 y a negativo en 2011, en 35 millones.

Otro de los conceptos que se maneja es el de las unidades empresariales excluidas las que gestionan Sanidad y Servicios Sociales. De los 12 millones negativos en 2008, pasan a ser dos positivos en 2009, 22 negativos en 2010, de ellos 13 de SODERCAN y a los 37 en 2011, que luego, los de datos de 2011 luego los desglosaré concepto por concepto.

En sanidad y servicios sociales transferidos, de no contabilizarse nada en 2008, en 2009 pasamos a 260 millones negativos; de ellos 202 en deuda sanitaria y 58 en GISCAN por las inversiones que estaba realizando GISCAN en ese momento.

En 2010, el dato que luego analizaremos aparte es de 150 millones de superávit, que afecta ese dato a los 163 millones negativos de 2011.

En 2010 y 2011 se incorporan dos indicadores, el 2010 uno de ellos el de déficit para inversiones productivas que se mantienen en cero millones en los dos casos. Y el dato que compensa los datos negativos antes de transferencias de la Administración del Estado, la Seguridad Social y otros ajustes, el indicador de saldo de liquidación del sistema de financiación se incorpora en el 2010 con 125 millones positivos que corresponden a la liquidación de 2008, y en 364 millones positivos en 2011, que corresponden a la liquidación de 2009.

Con todo ello concluimos en la capacidad o necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma en esos cuatro años. En 2008 son 152 millones, que suponen el 1,08 en porcentaje del PIB; datos negativos todos ellos.

En 2009 pasa a ser 434 millones; es decir, el 3,22 por ciento en porcentaje del PIB. En 2010, 389 millones, 2,87 porcentaje del PIB y en 2011, 533 millones, el 4,04 en porcentaje del PIB.

Como me quedan cinco minutos, voy a adelantar un poquito la...

Un dato que sí quiero analizar brevemente es la información que se comunica en 2010 y la información real de 2010 y su repercusión en 2011. En julio de 2011, el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud comunica que el saldo final de la deuda sanitaria a 31 del 12 de 2010, es de 193 millones y no los 97 millones que se comunicaron a la Intervención General del Estado.

La diferencia se produce al comunicar 100 millones menos de incremento de deuda sobre el inicial y en 14 menos pagados frente a los comunicados. Si se hubiera dado el dato correcto, el déficit pasaría a ser de 485 millones, 96 más que



los comunicados, que es la diferencia del ajuste en contabilidad nacional del dato comunicado y el real. Y en porcentaje del PIB regional, el 3,57, en lugar del 2,87 en 2010.

¿Cómo afectan estos datos al 2011? Al no haberse podido modificar los datos de 2010, por estar cerrada la contabilidad nacional, en los datos comunicados de 2011, los 96 millones antes citados, se tienen que sumar a los 199 de abonos, dando lugar al déficit de 533 millones, que hemos hablado anteriormente, con un ajuste en contabilidad nacional de 164 millones y en porcentaje del PIB del 4,04.

Si en 2011 se hubiera partido de la deuda real a 31 de diciembre de 2010, es decir, 193 millones, el saldo final sería el mismo que el comunicado, 261. Pero al no tener que realizar el ajuste en el abono de 96 millones, el ajuste en contabilidad nacional sería no de 164, sino de 68 millones; el déficit de 438 millones, en lugar de 533 y en porcentaje del PIB del 3,31 en lugar del 4,04 por ciento.

Y finalmente, rápidamente voy a analizar lo que son los datos del déficit de 2011.

En saldo presupuestario son 287 millones, con el dato de la universidad que había comentado anteriormente de 12 millones de euros negativos.

En los ajustes al saldo presupuestario, las normas del SEC 95, son 410 millones, de los cuales, transferencias de la Administración Central y Seguridad Social son 201 millones negativos.

Son gastos que son computables para la Administración central e ingresos para nosotros. Se compensa en contabilidad nacional en el apartado 7, que luego veremos.

En las transferencias de fondos comunitarios es un millón de euros, que corresponden..., un momentín, son negativos el Fondo Socioeuropeo, un millón; el FEDER un millón y se compensan con un millón positivo del Fondo Europeo de la Pesca.

Transferencias internas al sector público de la Comunidad Autónoma son dos millones positivos. En impuestos cedidos son 130 millones, de los cuales son 34 millones del IRPF y 96 del IVA.

En recaudación incierta, es decir, la diferencia entre los derechos reconocidos y los derechos liquidados, son 28 millones. En aportaciones de capital son 17 millones, de los cuales cinco son de CEC, uno de Santander centro abierto, uno del Instituto de Finanzas y seis de CANTUR.

En aportaciones, en otros ajustes, GIEDUCAN tiene ocho millones positivos por el pago del plurianual del convenio, como consecuencia de las inversiones que había realizado anteriormente; 40 millones de la cuenta 409, que es información que ha aflorado como consecuencia, para elaborar la cuenta general de 2011. Y ajustes por intereses son tres millones de euros, que se aplican, que corresponde a sección de deuda pública de la exención del presupuesto, la 14.

Finalmente, unidades empresariales excluidas, las que gestionan sanidad y servicios sociales, son 37 millones negativos, de los cuales 29 corresponden a puertos de Cantabria, básicamente el puerto de Laredo. Luego hay nueve negativos de la Sociedad Regional de Cultura y Deporte, siete de la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental, siete de la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria y seis para la Sociedad Regional de Turismo.

En sanidad y servicios sociales, son los 164 millones que decía anteriormente, que se han compensando con un millón de unidades empresariales que gestionan sanidad y servicios sociales en capacidad o necesidad de financiación que es un dato nuevo por tanto son 897 millones, el déficit para inversiones como he dicho antes son cero millones, el saldo de liquidación del sistema de financiación en 2011 compensa los negativos de transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social y de importes cedidos con un ingreso de 364 millones y finalmente la capacidad o necesidad de financiación a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, se cifra en 533 millones lo que supone en porcentaje del PIB regional el 4,04 por ciento.

He tenido que correr un poquito al final para entrar dentro de tiempo, disculpen.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pues muchísimas gracias al Sr. Interventor General, ahora podemos hacer una pausa, si los Grupos quieres y sino continuamos.

Pues entonces pasamos a la intervención de los Grupos, en primer lugar tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, D.ª Eva Díaz Tezanos, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias Sr. Presidente, Señorías.



Bueno en primer lugar agradecer la presencia del Interventor en esta Comisión y manifestar que no es la primera vez que la Intervención General de la Comunidad acude a esta Comisión, en cambio sí que es la primera vez que esta Comisión es presidida por el Presidente del Parlamento, que para nosotros pues no deja de ser poco habitual, supongo que sea para arropar al Interventor.

Bueno, como saben sus Señorías, la Intervención es un órgano muy importante de la Administración Pública, lo es siempre pero más en estos momentos, porque tiene encomendadas las competencias vitales para el control de las cuentas públicas.

Es el órgano encargado de suministrar información a la Intervención General del Estado a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

La persona que dirige la Intervención requiere, pues yo creo que además de la confianza de quien le nombra obviamente, experiencia y conocimiento profundo en materia de legislación presupuestaria, financiera y contable.

Y es por ello también, que hasta ahora todos los Interventores Generales pertenecían al Cuerpo de Interventores del Estado, o al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas, exigencia razonable y más para dirigir las finanzas públicas en un momento de crisis como en el que estamos.

Mi Grupo Parlamentario ha conocido que en los últimos ocho años usted Sr. Interventor no ha ocupado ningún puesto en relación con la gestión financiera y el control del déficit y creemos oportuno también que en esta comparecencia, pues nos los aclare usted. Y también que usted no pertenece al Cuerpo de Interventores del Estado ni al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas, no sé si eso es así, pero también a mi Grupo le gustaría conocer eso.

Es indudable que el cargo de Interventor requiere de una sólida formación jurídica y financiera, dada la especificidad de las funciones que debe realizar.

En septiembre del año pasado, de 2011, según los datos de la Intervención General del Estado, el déficit de la Comunidad de Cantabria se situó en el 1,19 por ciento del PIB, un dato que fue recibido por la Consejera de Economía con alegría, como una muestra de la magnífica gestión del Gobierno, pues el déficit en junio de ese mismo año estaba en el 1,4 por ciento, lo que en su momento también fue señalado por las mismas fuentes como un ejemplo de mala gestión del Gobierno anterior y de buena del Gobierno actual.

En diciembre de este año pasado el déficit se situó en el 4,04 por ciento, dicho de otra manera la Comunidad ha pasado de un déficit de 160 millones de euros en septiembre a otro de 545 en diciembre, una diferencia de 385 millones de euros en solo tres meses.

Supongo que la gestión de esos meses pues es responsabilidad del Gobierno actual, es decir, a usted Sr. Interventor se le incrementó el déficit en 4,2 millones de euros al día durante el último trimestre de 2011, una cifra sin duda apabullante.

Le tengo que decir en este momento que desde el Grupo Socialista hemos realizado cuatro peticiones de documentación que tengo aquí, relativas al déficit de la Comunidad Autónoma, pero el Gobierno no nos ha entregado la documentación que hemos solicitado sobre el déficit, ha incumplido la Reglamenteo del Parlamento, y ha coartado el derecho que como Diputados tenemos que nos asiste, ya que han transcurrido con creces los plazos de entrega de esta documentación y ésta no ha llegado al Grupo Parlamentario al que represento.

Por tanto la información sobre el déficit la conocemos por lo que..., decía que por tanto la información sobre el déficit la conocemos por lo que ustedes dicen, pero no nos aportan la documentación oficial que sirve de apoyo y también me gustaría saber cuáles son los motivos y las razones para ocultar esta documentación que supongo que usted nos dirá.

Cuando usted aceptó el cargo de Interventor, estaba en vigor un plan de reequilibrio financiero que había sido aprobado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 27 de abril, y que resultaba de necesaria implementación si se quería cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria en ese ejercicio.

El Consejo de Política Fiscal y Financiera, como usted sabe es un órgano del Estado y sus resoluciones obligan a quien pertenece, es decir, a las Comunidades y a la Administración del Estado.

Este plan de reequilibrio se aprobó -como acabo de decir- el 27 de abril, es decir, muy cerca de las elecciones autonómicas del 20 de mayo. Las elecciones fueron convocadas a finales de marzo de 2011 y el plan de reequilibrio financiero y económico era de obligado cumplimiento para la Comunidad.



Dicho plan fue hecho público por el anterior Gobierno en rueda de prensa posterior a ese Consejo de Política Fiscal y Financiera, el mismo día 27, pero luego además con posterioridad el anterior Consejero de Economía dio una rueda de prensa con explicaciones a todos los medios de comunicación sobre ese plan económico financiero.

Y lo quiero dejar claro aquí en este Parlamento, porque se ha dicho en numerosas ocasiones que no se hizo público este plan y que no se estuvo en este Parlamento, y es que estaban suspendidas ya las funciones de este Parlamento y ese plan de reequilibrio se dio a conocer.

Según tengo entendido y por declaraciones tanto del Presidente de Cantabria como de la Consejera de Economía, ese plan no se aplicó. Yo le voy a leer una nota oficial del Gobierno del 18 de octubre de 2011, que decía que el Gobierno de Cantabria se ha comprometido a no ejecutar el plan económico del que hablamos, debido a los recortes en políticas sociales contenidas en el mismo.

Y decían ustedes además que el nuevo Ejecutivo entiende que la Administración puede prescindir de gastos improductivos para rebajar el presupuesto, pero nunca recortará el gasto en políticas sociales tal y como estaba previsto en los planes del anterior Consejero de Economía.

Y yo ahora le planteo a usted la siguiente cuestión, teniendo en cuenta que es usted el responsable del control del déficit ante la IGAE, ¿elaboró usted otro plan de reequilibrio financiero que sustituyera al aprobado en este Consejo de Política Fiscal y Financiera? ¿Fue aprobado un plan diferente al que se aprobó el 27 de abril? Según mis noticias también, porque documentación hemos pedido pero no nos la mandan, no hay nada en esa dirección.

Y por otro lado también le pregunto si usted informó al Gobierno cuando eliminó el impuesto de sucesiones, de que esa medida incumplía un compromiso que estaba contraído con una institución del Estado.

Y teniendo en cuenta que se ha incumplido ese plan de reequilibrio aprobado ¿qué medidas se pusieron en marcha por la Comunidad para el cumplimiento del objetivo de estabilidad durante el tercer y cuarto trimestre de 2011? Le vuelvo a decir que el déficit crecía a 4,2 millones de euros cada día.

Porque entiendo que usted a medida que se iba ejecutando el presupuesto se daría cuenta de que no se iba a cumplir con el objetivo de estabilidad, y yo quiero saber si informó usted a la Consejera de este dato.

Creo que queda claro que para mi Grupo Parlamentario la causa del crecimiento descomunal del déficit en la última parte del año de 2011, ha sido el incumplimiento por parte del Gobierno Regional del un mandato de un organismo del Estado.

Y espero Sr. Interventor también que no me hable hoy usted aquí de lo que ya oímos todos los días de la herencia recibida ni de las facturas sanitarias, porque es la excusa de siempre. Existe un documento oficial enviado a la IGAE que indica que a 31 de diciembre de 2010 la deuda sanitaria que había aflorado en el año 2009 ascendía a 97 millones de euros, usted ha citado aquí otra cifra; también hemos pedido esa documentación.

La diferencia entre esa cifra y la que usted quiere decir ahora tiene un único responsable y es el actual Gobierno y especialmente el órgano que controla el déficit. Porque ustedes han declarado al parecer que la deuda del Servicio Cántabro de Salud es de 252 millones de euros a finales de 2011, y yo me pregunto cómo se ha pasado en 2011 de tener una deuda farmacéutica de 97 a esta cantidad que acabo de cifrar y que se ha incrementado en más de 152 millones de euros.

Sencillamente, la explicación que le vemos es que ustedes no han pagado nada durante el año 2011, han dejado de pagar y así han provocado un aumento de la deuda que no han dudado tampoco en endosar al anterior Gobierno.

Una maniobra de distracción, ésta de la deuda farmacéutica para justificar los recortes que están aplicando, un problema el de la deuda farmacéutica de todas las Comunidades Autónomas. Porque usted sabe que en Valencia hay 578.677 facturas, en Madrid 425.538 y en Castilla León 295.000.

Supongo que aquí en estas tres Comunidades, la herencia no será la recibida.

También me gustaría que nos dijera si participó usted en la elaboración del proyecto de presupuestos de Cantabria para 2011, 2012 perdón. Doy por hecho que así ha sido. Y si participó, cómo justifica usted que se presentara en esta Cámara un presupuesto en el cual el déficit aumentaba un 35 por ciento y la deuda un 26 por ciento.

¿Informó usted al Gobierno de esto? ¿Cree que con estos datos y con estas cifras se garantizaba el objetivo de estabilidad de las cuentas públicas, en término de objetivo de déficit?, que es la responsabilidad de usted, el presupuesto que llevó a esta Cámara y a este Parlamento, era un auténtico despropósito.



Y yo creo que el desatino era tan evidente, que el Gobierno tuvo que presentar una enmienda a la totalidad de su propio presupuesto a los 46 días. Y yo quiero saber si usted también influyó en ese plan de ajustes que se presentó el 16 de febrero.

Por cierto, esas medidas que han llegado a este Parlamento el viernes pasado, después de dos meses ¿cómo explica que no exista además una memoria económica para ese plan? Y ¿cómo se va a garantizar que se cumple el objetivo del déficit sin las memorias que faltan en el mismo?

Por otro lado y ya para finalizar, decirle que el Gobierno de Cantabria ha presentado una petición de crédito al Ministerio de Hacienda para pagar proveedores comerciales por una cantidad cercana al desfase del déficit que han generado entre el tercer y cuarto trimestre de 2011.

Para ello el Gobierno ha de elaborar también un plan de ajuste que ha de ser presentado en pocas semanas, según sabemos. Y el Gobierno de España también usted conoce perfectamente, ha anunciado medidas de recorte, ese paquete que va a afectar a la educación, a la sanidad y a la universidad.

Mi Grupo Parlamentario y yo entendemos que todo esto quiere decir que a los dos meses de presentarse ustedes mismos una primera enmienda a la totalidad de su presupuesto, tienen que presentar una segunda enmienda a la totalidad, con independencia de la insolvencia que transmite este trasiego de presupuestos, yo me gustaría que usted diera hoy las cifras y medidas en las que usted esté informando o trabajando para llegar a final de año al déficit del 1,5 por ciento del PIB.

Dicho de otra manera ¿cómo cree usted que se pueden alcanzar esos 200 millones adicionales de ajuste necesario, para llegar a ese objetivo? Y si usted está en condiciones hoy de garantizar hoy el cumplimiento del déficit para 2012 y evitar así que la Comunidad Autónoma sea intervenida por el Ministerio de Hacienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Turno del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D.<sup>a</sup> Eva Bartolomé.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Antes que nada quiero dar la bienvenida al Interventor General a esta casa y agradecer su comparecencia hoy en esta Comisión.

Bien. Comenzará haciendo un poco de historia. El 29 de enero de 2010 el Consejo de Ministros aprobó un plan de estabilidad y crecimiento 2010-2013. La dureza y la profundidad de la crisis económica, se decía entonces, ha llevado a todos los países industrializados a realizar un esfuerzo fiscal significativo para paliar las consecuencias de la crisis y preservar los niveles alcanzados de bienestar y desarrollo.

En mayo de ese año 2010, se publicaron las medidas extraordinarias para acelerar la reducción del déficit de 2010 y 2011. El Consejo de Política Fiscal y Financiera de 15 de junio de 2010, aprobó un nuevo acuerdo marco para ese fin, acordándose planes de reequilibrio financiero para las Comunidades Autónomas.

Cantabria elaboró y presentó un plan de reequilibrio conocido por todos, incluso por los miembros de esta Cámara entonces, en el que se establecían medidas de reducción del déficit para equilibrar las cuentas. En él se reconocía una deuda sanitaria al cierre de 2009, de 202 millones, de los que en 2010 se saldan 145 millones de euros. Viene aquí, concretamente en la página 21 del plan de reequilibrio financiero.

Y además, en febrero de 2011, en esta Cámara el entonces Presidente, respondió a una pregunta de los miembros de la oposición, respecto a este tema, en el que se aclararon, parece ser que con muy poco éxito, muy poco éxito, todas las dudas a este respecto.

Pero además hay que decir que este ajuste tenía una diferencia significativa respecto a las decisiones que se están tomando ahora.

Primero. Era una planificación a tres años, 2010-2013. Se mantenían inversiones y proyectos para no frenar la actividad económica y en tercer lugar, no se recortaron de forma agresiva, servicios esenciales como la sanidad, educación y dependencia.

¿Y qué queremos decir con él? Pues tres cosas. En primer lugar que la crisis no comenzó en mayo de 2011. En segundo lugar, que contrariamente a lo que se ha estado diciendo durante mucho tiempo se tomaron medidas de control



de gasto. Y en tercer lugar, que las medidas que se tomaron, no dañaban el crecimiento económico, que es la fuente fundamental de ingresos.

Cantabria consiguió cerrar el año de 2010 superando la recesión. Porque hoy estamos en recesión, pero ya estuvimos en recesión y se superó. En 2010, se cerró el año superando la recesión. Además manteniendo un importante grado de inversiones para incentivar la economía. Y se mantuvieron también compromisos en materia social, para los que estaban más afectados por la crisis, que en opinión de mi Grupo son todas ellas cuestiones fundamentales e irrenunciables.

De hecho, hasta el segundo trimestre de 2011, Cantabria fue la segunda Comunidad Autónoma en menor deuda pública de España. La segunda Comunidad Autónoma que menos intereses pagaba. La quinta Comunidad Autónoma en la que más creció el PIB, en 2010. La tercera región con menos índice de pobreza. Mantuvo la doble A con la agencia de Rating Fitch. Tenía un índice de convergencia con Europa del 104 por ciento. Superaba en 1,73 a la media nacional en renta per capita. Junto con Madrid, Navarra y La Rioja, era el cuadro de honor que llamaba FUNCAS, según el Informe FUNCAS y que está publicado y al alcance de cualquiera, que combinaba estos dos últimos indicadores; es decir, superar la renta media per capita y la convergencia con Europa.

Y, además, Cantabria llevaba seis trimestres consecutivos con tasas de crecimiento económico positivas. Seis trimestres. Y hasta agosto, de Cantabria, consiguió recuperar empleo.

Respecto al déficit, Cantabria finalizó -y lo ha comentado la portavoz del Grupo Socialista- finalizó el segundo trimestre con un déficit cercano a los 195 millones de euros. Cantidad que equivalía al 1,4 por ciento del producto interior bruto regional, sobre 13.900 millones; más de un punto por encima del registrado en el primer trimestre, que era el 0,26 por ciento y dos décimas más que la media nacional.

Esta cifra, casi duplicaba el límite que estaba establecido, el 0,75; el que había fijado el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y este déficit colocaba a Cantabria una décima por encima del objetivo de estabilidad presupuestaria para el 2011; es decir, el 1,3, el 1,3 por ciento, que la región tenía que haber cumplido con ese compromiso de endeudamiento.

Pero es curioso que la Consejera de Economía advirtió entonces -y estoy hablando del 29 de diciembre de 2011- el 29 de diciembre, la Consejera de Economía advertía que se podía llegar al 2,6 por ciento, por las facturas del Servicio Cántabro de Salud. El límite del 1,3 por ciento, del déficit fijado por el Gobierno, suponían 188 millones y sumaba los 250 millones del Servicio Cántabro de Salud, y decía que se iba a doblar el déficit y que se podría alcanzar el 2,6; incluyendo, incluyendo los 250 millones del Servicio Cántabro de Salud. Y estoy citando, literalmente, las palabras de la Consejera de Economía.

Si el Estado no acepta -decía- si el Estado no acepta computar en el ejercicio 2010, la deuda del Servicio Cántabro de Salud nos llevará a doblar el permitido; es decir, a un 2,6 por ciento. Sin embargo, sin embargo el déficit que se le ha asignado a Cantabria ha sido de un 4,04 por ciento.

¿Y cómo es posible? Es que esto, entenderá que nos sorprenda. Que el 29 de diciembre se diga que incluyendo las facturas de sanidad se llega al 2,6 y después, por arte de birli birloque, aparece un 4,04 por ciento.

No vamos a dudar, no vamos a dudar de la confirmación de Eurostat respecto al déficit de España. Aunque precedentes existen. Todos recordaremos las cifras que se dieron por buenas en Grecia, por ejemplo y también las confirmó Eurostat. Pero no vamos a dudar.

Pero entenderá también que hubo cuatro Comunidades que protestaron, portestaron entonces por el desequilibrio que se les atribuyó, por el Ejecutivo, por encima de sus cálculos. Y casualmente, dos de ellas eran del Partido Popular Castilla y León y La Rioja. Estas dos Comunidades protestaron agradamente de que se les asignara un déficit por encima de las cuentas que ellos habían presentado.

Y además todos recordaremos que Reuters filtró, el día 14 de febrero, que la Comisión Europea tenía dudas sobre el déficit de España de 2011. Y que como consecuencia de esto, la Comisión Europea, a primeros de marzo, envió inspectores a España, a examinar la situación. Pero no vamos a dudar de Eurostat. Hay precedentes pero no vamos a dudar.

¿Por qué? Pues porque ratificar las dudas sobre España supondría un gran revés para España y también para Europa. Todos sabemos que estamos vinculados, vinculados como anillos de una misma cadena y que un revés de la credibilidad en nuestro país, supondría un revés para España y también para Europa.

Y que además ratificar estas cifras jugaría a favor del Gobierno de España, del Gobierno de España porque justificaría todos los recortes que va en la línea de lo que nos están imponiendo desde Europa con la doctrina merkeliana. Todos lo sabemos y lo..., y lo vemos.



En cualquier caso, en cualquier caso dicho todo esto que al final es pasado, pues lo que verdaderamente nos preocupa es lo que tenemos por delante. Verdaderamente nos preocupa y llegamos a vernos a veces angustiados e imponentes ante la situación que se vislumbra. Es el futuro lo que nos preocupa.

La Fundación de Cajas de Ahorros, FUNCAS, acaba de publicar un nuevo informe y prevé que la tasa de paro en España va a alcanzar el 26,3 por ciento en 2013. Y que la economía va a retroceder un 1,7 por ciento del producto interior bruto este año; esto es lo que verdaderamente nos preocupa y suponemos que a ustedes como responsables máximos de la economía de Cantabria.

Pero es que estamos oficialmente en recesión, la economía española cayó por segundo trimestre consecutivo un 0,4 por ciento, después de haber caído en el último trimestre del año 2011 un 0,3 por ciento. Estamos oficialmente de nuevo en recesión.

Detrás de este retroceso se encuentra la demanda nacional que acentuará según FUNCAS su descenso hasta un 4,4 por ciento, una tasa que se repetirá el año que viene. El consumo nacional dice, está en estado de postración.

Y además tampoco la inversión de bienes de equipo vislumbra una recuperación. Y por si fuera poco el crecimiento de las exportaciones que hasta ahora venían ayudando al mantenimiento de la economía, evolucionará de forma menos dinámica debido a la recaída de la economía europea.

Por tanto este primer trimestre ha continuado la caída de ingresos. Todo esto en sin duda consecuencia, en primer lugar, de la drástica caída de las inversiones que se han paralizado obras y proyectos y por tanto han dejado sin trabajo a muchas empresas.

En segundo lugar, la subida sucesiva de los impuestos han reducido notablemente la renta disponible de los ciudadanos, lo que ha incidido negativamente en el consumo.

Ambas circunstancias han provocado por tanto la paralización de la actividad económica y mucha, mucha incertidumbre, se ha sembrado mucha incertidumbre. Por tanto, la caída de ingresos sigue su línea descendente mes tras mes ¿y por qué? ¿Qué podemos hacer ahora?

Y se vuelven a tocar los gastos, porque es lo que está ocurriendo, caen los ingresos y para equilibrar las cuentas se vuelven a tocar los gastos y cuando se vuelven a tocar los gastos siguen cayendo los ingresos y así sucesivamente y no conseguimos equilibrar las cuentas, nos hemos metido en un círculo vicioso que tenemos que romper como sea porque no vamos a conseguirlo de esta manera.

Difícilmente se controlará el déficit si las medidas que se toman agudizan la caída de los ingresos. Hoy por hoy desconocemos además qué presupuestos se están manejando porque es que se modifican y se modifican los modificados y se vuelven a reajustar los modificados y los reajustados y hoy por hoy desconocemos completamente cuáles son los presupuestos que se están manejando en el Gobierno de Cantabria, lo desconocemos completamente.

Creemos sinceramente que siendo necesario el equilibrio financiero, absolutamente imprescindible, no es suficiente. Si usamos un solo remo la barca no avanza solo dar vueltas, con un solo remo la barca no avanza solo da vueltas.

Lo peor de todo esto es que cuando se rectifique, que digo yo que alguna vez se rectificará, los daños muchos de ellos serán irreversibles y se habrán quedado por el camino muchas empresas y muchos ciudadanos.

Espero que cojan dos remos para que consigamos avanzar.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Diputada.

Turno del Grupo Popular, tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias Sr. Presidente.

Ciertamente durante las intervenciones, no voy a hacer ninguna reflexión si así me lo permite el Interventor General a los datos que nos ha aportado y escucharé con mucho interés, por supuesto, su segunda intervención, de la que sí voy a hacer algún comentario; sí voy a hacer algún comentario

Discúlpeme, se me olvidaba en primer lugar y por cortesía darle las gracias por su presencia hoy en esta Comisión.



Pero fundamentalmente yo creo que lo que se acaba de demostrar en los últimos 20 minutos, es decir, durante las intervenciones de las dos Portavoces PSOE y PRC, es la sospecha que yo tenía, la sospecha que teníamos en mi Grupo Parlamentario.

Ustedes han montado aquí esta mañana..., ¡bah! ¿por qué no?, voy a emplear una palabra que ustedes han empleado con cierta habitualidad en algunas Comisiones que se han celebrado aquí en los últimos meses. Ustedes han montado aquí esta mañana, en esta Comisión y con esta comparecencia un tenderete. Han montado ustedes un circo.

Lo que ustedes querían era repetir ese discursos que ya han repetido hasta la saciedad, pero además sin tener interlocución política del Gobierno de Cantabria. Y entonces ustedes piden la comparecencia del Interventor General de la Comunidad para hacerle a él, que es el compareciente, me imagino yo, una serie de apreciaciones que no pasan desde luego, no pasan de lo estrictamente político. Por cierto y a esto me refería cuando le decía que iba a hacer algún comentario sobre su supuesta segunda intervención.

Le han hecho algunas preguntas, me estoy refiriendo a la Portavoz Socialista sobre todo, le están haciendo algunas preguntas al Interventor General, que es legítimo hacerlas, es legítimo lo que el Interventor quiera responder, pero me parece de todo punto impresentables hacérselas, como digo, a alguien que no tiene la interlocución política por parte del Gobierno de Cantabria; porque estamos hablando del Interventor General. Es decir, estamos hablando de un técnico, estamos hablando de un profesional y por tanto pedirle que qué opina sobre la ejecución del presupuesto del 2012, que qué opina...

Este señor, D. Gabriel, es técnico, es el Interventor, pidan ustedes la comparecencia de quien tienen ustedes que pedir la comparecencia, la Consejera o el Presidente del Gobierno o quienes ustedes quieran; pero háganse con un interlocución frente a ustedes, una interlocución de carácter político para fabricar esas preguntas que han fabricado en esos 20 minutos, que ustedes han empleado para, insisto, interpelar al Interventor General sobre lo que ustedes no le tienen que interpelar en absoluto.

En cualquier caso es muy libre el Interventor para responder lo que le dé la gana. Pero en cualquier caso insisto, no le involucren en un debate político. Eso es lo que ustedes han hecho aquí esta mañana, intentar involucrar a un técnico en un debate político y eso es un tenderete, eso es un circo; lo que ustedes están haciendo aquí esta mañana.

Les preocupa el futuro, nos dice la Portavoz Regionalista. Algo..., tengo que insistir porque es que tenemos aquí un invitado, que es un técnico del Gobierno de Cantabria. Le preocupa el futuro, y a nosotros nos preocupa el futuro y ahora voy a hablar de ello. Pero en cuanto a lo que aquí esta ocurriendo esta mañana comparecencia del Interventor General, este podía decir: Y a mí que me cuenta. No soy yo -podría decir el Interventor General- quien ha de tomar las decisiones, que pueden acrecentar su preocupación en el futuro o que puedan aliviar esa preocupación; porque es el Interventor General, es un técnico, no es político, no es un político.

Les preocupa el futuro porque dicen que FUNCAS dice que va a incrementarse la tasa de paro y dirá el Interventor General: Y a mí que me dicen. Le preocupa que estemos en recesión económica y dirá el Interventor General: Y a mí que me dice. Que le preocupa la caída de los ingresos, a él también le preocuparán porque ha de cuadrar las cuentas pero podrá decir: Y a mí que me dice.

Es decir, como ciudadano, estoy absolutamente seguro de que le preocupan las mismas cuestiones que a usted, a mí o a la Portavoz Socialista, estoy seguro, como ciudadano cántabro; como uno de los 593.000 cántabros que estamos padeciendo, padeciendo los efectos de su Gobierno durante ocho años. Como uno de esos 593.000 cántabros y yo como otro de los 593.000 cántabros ¡claro que estoy preocupado!, como Interventor General, podría encogerse de hombros y decir: Y a mí qué me dicen, cómo me interroga usted sobre eso, cómo me interpela sobre eso. Perfectamente.

Eso es lo que ocurre con este circo, con este tenderete que montaron ustedes aquí esta mañana.

¡Hombre!, yo sí le pediría al Interventor General, y con esto voy acabando porque desde luego lo que no debemos hacer es convertir al Interventor General, que es el protagonista, que es el compareciente, en un mero espectador de nuestras diferencias políticas.

Pero, en cualquier caso, yo sí le pediría si es tan amable, al Interventor General, que de manera sencilla, escueta y poniéndole nombre, nos diga porqué efectivamente se cierra el ejercicio con un 4,04 por ciento. Así de fácil sería mi petición. Como si se lo estuviese pidiendo uno de esos 593.000 cántabros, que están lógicamente preocupados por el futuro, a corto, medio y largo plazo, y que están padeciendo lo mismo que estamos padeciendo el resto de los cántabros, las consecuencias de la herencia recibida por el actual Gobierno, la herencia recibida del anterior Gobierno de Cantabria.

Porque miren, realidades, en esto de la política, realidades absolutas hay pocas; yo diría que ninguna. Pero ¡claro!, efectivamente, ustedes que tanto fian su discurso a los círculos institucionales y a los institutos, que lógicamente tienen su palabra -técnicamente hablando- en todos estos menesteres, pues yo lo siento, y lo voy a repetir, ya lo dije ayer en el



Pleno cuando me tocó intervenir, lo voy a volver a repetir hoy, y lo volveremos a repetir. Mire, aquí el problema es que ustedes han mentido. Han engañado mucho. Han mentido. Y discúlpeme, Sr. Interventor General, porque le estamos haciendo espectador cuando usted es el protagonista. En cualquier caso, ustedes han mentido mucho.

Y yo me voy a quedar con un único dato. Yo me quedo con un único dato. El Gobierno de la nación terminaba su trayectoria en el Ejecutivo con un seis por ciento de déficit. ¡Podíamos salvar los muebles! Un seis por ciento de déficit es una catástrofe, pero no tan gorda.

Bien. Llega el Sr. Rajoy a La Moncloa, y lo primero que tiene sobre la mesa es un informe de la Intervención General del Estado, que dice: Que no, que no, que no, que del seis por ciento nada, que en España hay un 8,5 por ciento de déficit, con lo que supone esa diferencia. Porque insisto en esa magnitud...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Termino en brevísimos segundos, Sr. Presidente.

Solo para decir que incrementar el déficit nacional, de un seis por ciento a un 8,5 por ciento, alguien -porque lo he tenido que escuchar- dice: Hombre, son 2,5 puntos, tampoco es tanto. No, no, un 40 por ciento; un 40 por ciento sobre la mentira del Sr. Zapatero. Ésas son las magnitudes que vamos conociendo.

Y qué nos ha pasado en Cantabria. Pues miren, algo parecido, me voy a quedar con la comparación. Hemos terminado el ejercicio con un 4,04 por ciento, porque -insisto- padecemos su herencia.

Por cierto, tantas veces como se empeñen ustedes en hablar de Valencia, de Madrid, o de no sé qué otra Comunidad, nosotros nos empeñaremos en hablar de herencia, ¡cómo no!. El actual Gobierno es...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Termino.

Es el triste heredero de la triste herencia que a ustedes les han dejado. ¿Y quiénes la padecemos? Los 593.000 cántabros.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Gracias, Sr. Diputado.

Para finalizar el debate tiene la palabra el Interventor General, por un tiempo máximo de treinta minutos.

EL SR. PÉREZ PENIDO: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quería responder por turno. Y a D.<sup>a</sup> Eva Díaz Tezanos, decirle que su primera parte de la intervención, me confirmo en la sospecha que tenía y es que recibí una llamada de alguien que supuestamente era el compañero en esta Administración, y lo que estaba buscando era información sobre mi preparación profesional.

Yo entiendo que esto no es un tribunal de oposiciones, yo no tengo por qué demostrar, pero le voy a decir una cosa. Llevo más de 34 años en la Administración del Estado, en la Administración en general; de los cuales, un tercio de ellos en el área de la Intervención.

Hice la oposición en el Cuerpo General Administrativo, hace ya un montón de años. Como no tenía medios suficientes en mi familia, no compré un solo libro, toda la oposición la hice..., no procedía del ámbito jurídico y tampoco. El esfuerzo es mío, los conocimientos que adquirí durante 34 años son míos. No he tenido queja ninguna en mi actuación profesional, a lo largo de 34 años ni en el área de la gestión ni en el área de la intervención, de nadie.

No soy del Cuerpo de Intervención ni del Cuerpo Superior de Finanzas, pero le digo una cosa, en la época de Felipe González hubo, y estoy hablando de datos objetivos, hubo una posibilidad de que personal que acreditase formación o experiencia en el área presupuestaria pudiera incorporarse sin más al Cuerpo de Intervención General.

Esta información la manejaron solamente la élite que en aquél momento, los compañeros que estaban en posiciones superiores. Los demás funcionarios no tuvimos conocimiento de ello. Decirle que en aquél momento cuatro psicólogos, cuatro psicólogos acreditaron esa formación. Eran cuatro técnicos en psicología, acreditaron esa formación y inmediatamente se les incorporó al Cuerpo de Intervención General del Estado.

Yo hubiera podido hacer lo mismo; en caso de haberlo hecho, no hubiera tenido que hacer ningún examen.



De esos cuatro psicólogos, uno de ellos fue jefe mío y no sabía nada de presupuestos, no tenía ni idea; pero... Quiero decirle que a veces las cosas son así en la administración.

Yo no entiendo, francamente, esa reflexión que ha hecho usted sobre mí, pero vamos, quiero no dejar la oportunidad para contestarle. Llevo 34 años en la Administración, un tercio en el área de Intervención, he estado, Jefe de la Oficina Presupuestaria, he elaborado presupuestos con objetivos e indicadores y por lo tanto tengo una experiencia acreditada que no hace falta tener que defender. Pero bueno. No quería dejar pasar esa primera reflexión que usted ha hecho.

Y en este caso pues considerar que la llamada telefónica que recibí en su día, que no he vuelto a recibir, por supuesto, pues buscaba seguramente esa información.

En segundo lugar decirle y decirle en general a todos ustedes que, como ha señalado el Sr. Luis Carlos Albalá, yo he aprendido de la gente que me ha enseñado. Entiendo que el Interventor General es un técnico, no es un político. Hay gente que ha utilizado la Intervención General para hacer política y defender el copago sanitario; yo no lo haré nunca.

Como técnico me limito y en la exposición que he hecho, en la exposición que he hecho como en todo el trabajo que realizo no hago valoraciones. Porque el Interventor General y la Intervención General en general no tiene que hacer valoraciones; se pronuncia sobre la legalidad sobre aspectos contables, sobre ese tipo de cosas, pero no hace valoraciones.

Por tanto, de las valoraciones de carácter político que ustedes me piden no voy a entrar en ellas porque no me corresponden.

Al Interventor General no se le incrementa el déficit, se le incrementa el déficit a la Comunidad Autónoma. O sea, el Interventor General hace una función técnica pero no política.

Con respecto a la entrega de documentos yo no puedo decir nada, porque yo lo que sí le puedo decir que la petición que entra, de cualquier tipo, de cualquier manera a la Intervención General es atendida.

La Intervención General desde que yo estoy en ella está colaborando al máximo con todos los órganos de la administración, con cualquiera de ellos y está a disposición, como yo lo he hecho, con algún parlamentario del Grupo Socialista para facilitarle aquella información, que por cauce reglamentario me llegue, la que no me llega no la puedo atender.

Con respecto al plan de ajuste, decirle, bueno, decirle que la Intervención General no elabora ningún plan de ajuste ni planes de reequilibrio. En todo caso..., ni los presupuestos, no los elabora, no les compete, no es competencia de la Intervención General. Por tanto, lo que sí puede hacer, como una Unidad más, como un compañero de trabajo es aportar alguna idea, pero nada más, no hace otra cosa.

Decirle que el plan de ajuste que usted comentaba anteriormente se tiene, para el tema de pago a proveedores, se tiene que remitir a Madrid antes del 30 de abril, eso ya lo sabemos todos, y por supuesto tanto la Consejera de Economía, como el Director General de Tesorería y Presupuestos, etc., saben que estoy a su disposición para pronunciarme, asesorarles en la materia que consideren oportuna.

Enlazando con la intervención de D.<sup>a</sup> Eva Bartolomé y con parte de la suya, hace usted y con parte de la suya, hace usted referencia a una rectificación que se manda a Madrid. Nosotros cuando vuelvo a decir no es la Intervención General, es el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, quien comunica, porque la Intervención General no contabiliza porque sí, contabiliza en función de datos fehacientes. Cuando el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud comunica en el mes de julio a la Intervención General la realidad, con datos en la mesa, de la deuda sanitaria a 31 de diciembre de 2010, sí de 2010, pues esa información lógicamente la Intervención lo que pide es que se canalice, lo pide la Intervención General y lo pide la Intervención General del Estado.

Puestos en contacto con la Intervención General del Estado, la Intervención General del Estado afirma que el cierre en contabilidad nacional ya se ha producido en aquellos momentos y que no procede regularizar esa situación. No procede regularizar esa situación por dos motivos, por ese cierre y porque aunque y estoy citando palabras de la Intervención General del Estado, aunque evidentemente esta situación no es solamente de la Comunidad de Cantabria, porque hay Comunidades Autónomas que tienen el mismo problema, la imagen de España en aquel momento hay que salvaguardarla y defenderla ante la Comisión Europea como antes se ha apuntado, que tiene que prevalecer lógicamente.

¿Qué ocurre con eso?, pues que evidentemente la parte de la deuda no imputada a 2010 hay que cargarla a 2011, ese es un primer análisis.



En cuanto a los certificados yo traigo los dos. Traigo el certificado de mayo de 2011 del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, que está dictado en los siguientes términos: Pendiente del año 2009, en farmacia 27 millones, en conciertos ocho millones, en ambulancias tres millones, en farmacia hospitalaria 141 millones, -no estoy diciendo es que no hay decimales, ni hay céntimos, ni hay nada, son cantidades exactas, número redondos- Hospital Marqués de Valdecilla 17 millones, instalaciones y utillaje, materiales, instalaciones y utillaje seis millones, total 202 millones redondos.

Pendiente del año 2010, en farmacia cinco millones, en Hospital Marqués de Valdecilla diez millones, en farmacia hospitalaria 25 millones, total, 40 millones.

Pagado en 2010, -que eran los 145 millones que decía D.<sup>a</sup> Eva-, farmacia 27 millones, conciertos ocho millones, ambulancias tres millones, farmacia hospitalaria 92 millones, Hospital Marqués de Valdecilla nueve millones, maquinarias, instalaciones y utillajes seis millones total 145 millones. Como ven son cantidades redondas.

La Intervención General del Estado cuando yo le comunico que el Servicio Cántabro de Salud, no la Intervención de la Comunidad Autónoma, el Servicio Cántabro de Salud nos facilita esta información, nos pide, como no puede ser de otra forma, que esa información venga desglosada al máximo, desagregada en subconceptos presupuestarios a ser posible y por centros de gasto.

Y esa información que es ésta de aquí, se hace que suponen 193.071.502,28 euros, se desglosa en conceptos presupuestarios, arrendamientos de edificios, arrendamiento de maquinaria, arrendamiento de medios, arrendamiento de mobiliario y enseres, etc., y por centros de gasto. Esta es la información que se manda por esta Intervención General a Madrid, diferente yo no la voy a valorar, a la que se mandó en su momento.

Me pregunta D. Luis Carlos, si y también lo hacen las..., por qué, qué es lo que ha pasado, qué es lo que ha pasado entre 2010 y 2011. Pues lo que ha pasado en 2010 es lo siguiente, que efectivamente, vuelvo a recordar que en 2008, no se computó nada de déficit en la cuenta 409. Hay un informe de la Gerencia del Servicio Cántabro de Salud de este año, estoy hablando de datos, yo no hago valoraciones, simplemente me muevo con datos, que es lo que hace la Intervención General. Hay una serie de datos que nos facilitan..., no sé si lo tengo por aquí..., ¡vaya!, ¡ah! sí está. Informe que emite la Subdirección General de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio Cántabro de Salud, en relación con la situación de la deuda del Servicio Cántabro de Salud, a 31 de diciembre de 2011: En 2008, la deuda eran 143.424.463,21 céntimos. Esto no se contabiliza.

Qué pasa en 2010. En 2010, el saldo inicial son 202 millones comunicados. Efectivamente, se pagan 145, se incrementa el saldo en 40, que son los que se dicen, los que se reconocen y el saldo final son 97 millones. Ese es el dato que se comunica a la Intervención General del Estado. Por cierto, la Intervención General del Estado, me dice que se comunica en fecha tardía. O sea, que se tarda en comunicar por parte de...

En 2010, ¿cuál hubiera sido el dato real? Los 202 millones de saldo inicial, 131 millones de cargos, 140 millones de incremento del gasto. Por tanto, el saldo final 193. En lugar de tener un déficit de 389, tendríamos un déficit de 485 millones. En lugar de tener un 2,87 del PIB, tendríamos el 3,57.

Tenemos que comunicar en 2011, el dato contabilizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma. En el dato de la Comunidad Autónoma, aparte de los gastos de la Administración General que comentaba antes, las incidencias que me preguntaba D. Luis Carlos, pues efectivamente una menor recaudación como consecuencia de transferencias de la Administración del Estado y la Seguridad Social y otros impuestos cedidos, que he comentado anteriormente que en esa situación están todas las Comunidades Autónomas, pues se produce un ajuste, se tiene que realizar en el dato comunicado un ajuste por los 96 millones que no se han incluido en el dato real de 2010. Y ese ajuste, nos da lugar a los 533 millones de déficit y al 4,04.

Porque si hubiéramos partido del dato real, que eran 193 millones de saldo inicial, con unos pagos de 61 millones y un incremento de 129, el saldo final seguía siendo 261. Pero la diferencia es que en el ajuste, en lugar de 164 millones, serían 68. Y por tanto, el déficit, en lugar de 533, serían 438; es decir, el 3,31.

En contabilidad nacional, son los 533 y los 404. Pero, evidentemente, lo que se ha informado; a Madrid había que informarle como ustedes están haciendo, ustedes están pidiendo información y yo se la estoy dando, y esta información había que darla en Madrid también, para que entendieran la diferencia entre la previsión inicial y el final.

Quiero decir que además de esos ingresos menores, de ese traslado de deuda no imputada en su momento de 2011, también como consecuencia de la Orden de elaboración de la cuenta general de 2011, afloraron 40 millones más de deuda no contabilizada en 2011.

Y con ello doy por terminado.



EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchísimas gracias al Interventor, muchísimas gracias a todos los Diputados. Y con esto acabamos la Comisión.

Solamente decir que como alguien ha comentado, ésta es la primera Comisión que preside el Presidente del Parlamento. Habrá otras Comisiones que presida el Presidente del Parlamento, porque en esta Casa se aplica el Reglamento y no de forma laxa como algún Diputado o Diputada parece que lo quiere solicitar. Entonces, lo aplicaremos y, evidentemente, se presidirá en algunos momentos determinados.

Muchísimas gracias.

(Finaliza la Comisión a las once horas y cincuenta y seis minutos)